



Deja huella en el
Servicio Civil



NEGOCIACIÓN SINDICAL ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SUNET -SUBDIRECTIVA BOGOTÁ



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ DC

GESTIÓN PÚBLICA

Departamento Administrativo del Servicio Civil

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

0

**NEGOCIACIÓN SINDICAL ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL SERVICIO CIVIL Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SUNET -
SUBDIRECTIVA BOGOTÁ**

ACUERDO COLECTIVO

1. LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., Abril 08 de 2016

2. LAS PARTES Y SUS REPRESENTANTES

Este documento contiene los acuerdos a los que se llegó en desarrollo de la negociación para la atención del pliego presentado al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD-, por parte del Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado -SUNET-, Subdirectiva Bogotá.

Los negociadores de las partes son los siguientes: Por SUNET, Pedro Teódulo Bohórquez e Ivonne Rodríguez García; por el DASCD, la Subdirectora de Gestión Corporativa y Control Disciplinario, Myriam Nelly Borda, y el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, Jhon Emerson Espitia, con la participación de la Directora, Doctora Nidia Rocío Vargas.

3. ACUERDOS ENTRE LAS PARTES

Teniendo en cuenta el contenido del pliego, su estudio, discusión y concertación se adelantó en diferentes reuniones, de la siguiente manera:

1. Miércoles 09 de marzo: Instalación de la mesa negociadora.
2. Miércoles 16 de marzo: Política Pública, Bienestar Social, Laboral y Salud.
3. Martes 29 de marzo: Capacitación, Educación, Carrera Administrativa, Política Laboral.
4. Martes 5 de abril: Garantías Sindicales, Vigencia, Favorabilidad, Cumplimiento de los Acuerdos y Divulgación.
5. Viernes 8 de abril: Periodicidad del seguimiento y vigencia del acuerdo

A continuación se relaciona el texto de los acuerdos concertados entre las partes para cada uno de los siguientes temas:

3.1. POLÍTICA DISTRITAL

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, se compromete a avanzar en una función pública que priorice los siguientes principios:

- a) El respeto por el medio ambiente: Prácticas medioambientales que son obligaciones de carácter permanente (PIGA)
- b) El fortalecimiento de la inspección laboral cuantitativa y normativamente: Actualizar el estudio de cargas laborales para analizar la viabilidad de la ampliación de planta en el DASCD.
- c) La lucha contra la corrupción: Atender las disposiciones legales y constitucionales vigentes e identificar acciones específicas en el Plan Anticorrupción de la entidad. Fijar objetivos orientados a por lo menos una de las competencias comportamentales asociadas con la lucha contra la corrupción (Decreto 2539 de 2005).
- d) Combatir la discriminación en todos sus aspectos, por razones de raza, género, lengua, religión, opinión política o filosófica.

3.2. BIENESTAR SOCIAL LABORAL Y SALUD

NEGOCIACIÓN SINDICAL ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SUNET - SUBDIRECTIVA BOGOTÁ

ACUERDO COLECTIVO

Comedor Comunitario: Consultar con la administración del edificio para habilitar la disposición de un espacio detrás de los ascensores y frente a la cocina del 9° piso, para la instalación de una mesa mientras se consumen los alimentos correspondientes al almuerzo, de acuerdo con el horario establecido, así como la viabilidad de instalar un extractor de olores.

Retén Social: El DASCD se ajustará a las disposiciones legales, constitucionales y jurisprudenciales sobre la materia.

Jornada laboral: El DASCD atenderá las determinaciones distritales previstas para el cumplimiento del horario en la jornada laboral en el Decreto 086 del 26 de febrero de 2016. Las partes realizarán seguimiento al cumplimiento de este compromiso, dentro de los dos (2) meses siguientes a la firma del acuerdo.

Implementación del Teletrabajo: El DASCD desarrolla actualmente la prueba piloto para implementar el teletrabajo, según Resolución 189 de 2015. Las partes realizarán el seguimiento correspondiente durante la última semana del mes de junio de 2016.

Olimpiadas Deportivas: La propuesta se centra en realizar olimpiadas deportivas al interior de la entidad. El DASCD evaluará el requerimiento de acuerdo con el diagnóstico de necesidades de bienestar y el alcance de los recursos aprobados para tal fin en la vigencia 2016. Las partes realizarán la revisión durante la última semana del mes de junio de 2016.

Programa de Salud Mental: El DASCD se compromete a realizar un plan promocional y preventivo de salud mental de conformidad con los resultados del diagnóstico de necesidades que se elabore para tal fin y de las disposiciones legales vigentes. El DASCD establecerá estrategias que permitan involucrar a todo el personal de la entidad. Las partes realizarán la verificación del desarrollo de este compromiso en el mes de julio de 2016.

3.3. CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital se compromete con los funcionarios de la entidad a presentar un Plan de Bienestar y Capacitación para ejecutar actividades en la vigencia 2017, de acuerdo con el diagnóstico de necesidades a realizar en el primer semestre de 2016, situación que se reflejará en el anteproyecto de presupuesto para la vigencia 2017. Las partes realizarán la verificación del desarrollo de este compromiso, en cuanto al diagnóstico, en el mes de julio de 2016.

El DASCD establecerá estrategias de fortalecimiento en donde se involucre a todo el personal de la entidad.

En cuanto a las peticiones relacionadas con los seminarios del CPACA, se involucrará dentro del Plan de Capacitación ya citado, por lo menos uno de los siguientes temas, conforme a las necesidades que ha identificado SUNET:

- Derechos de petición
- Recursos de apelación y de reposición

SUNET asumirá el desarrollo de esta capacitación y la entidad garantizará la disponibilidad de los funcionarios y del espacio para llevarla a cabo.

**NEGOCIACIÓN SINDICAL ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL SERVICIO CIVIL Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SUNET -
SUBDIRECTIVA BOGOTÁ**

ACUERDO COLECTIVO

3.4. CARRERA ADMINISTRATIVA

Ampliación de Planta: El DASCD se compromete a actualizar el estudio de cargas laborales para analizar la viabilidad de la ampliación de planta en la entidad y, de ser necesario la ampliación de la planta de personal, para su cubrimiento dará cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. Las partes realizarán la verificación del desarrollo de este compromiso en el mes de julio de 2016.

Encargos: El DASCD se compromete a dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para realizar encargos. Las partes realizarán la verificación del desarrollo de este compromiso en el mes de julio de 2016.

3.5. GARANTÍAS SINDICALES.

El Departamento Administrativo del Servicio Civil otorgará los permisos sindicales a los asociados de SUNET vinculados con la entidad, con el fin de realizar las actividades propias de la organización sindical como son congresos, seminarios y capacitaciones, previa solicitud justificada y documentada por SUNET y de acuerdo con el análisis de las necesidades del servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes.

También se garantizará un día de permiso a la semana para el representante de la Junta Directiva de SUNET, vinculado con el DASCD, previa solicitud y análisis de las necesidades del servicio, conforme a las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, la organización sindical presentará a la entidad un cronograma trimestral estableciendo el día de la semana que se requiere el permiso.

3.6. APOYO A LA ACTIVIDAD SINDICAL ESTATAL

Esta labor se adelantará con los compromisos anteriormente señalados. Sin embargo, en lo relacionado con los temas de fomento de la libertad sindical y promoción de la actividad sindical, el Departamento Administrativo del Servicio Civil atenderá las disposiciones legales vigentes sobre la materia. Las partes realizarán la verificación del desarrollo de este compromiso en el mes de julio de 2016.

3.7. FAVORABILIDAD

Para todos los efectos laborales en caso de que surja duda sobre la interpretación o aplicación de un derecho, siempre se tendrá en cuenta el principio constitucional de favorabilidad.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del presente acuerdo se circunscribe a todos los empleados públicos del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

5. VIGENCIA

El presente acuerdo estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2017.

**NEGOCIACIÓN SINDICAL ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL SERVICIO CIVIL Y LA ORGANIZACIÓN SINDICAL SUNET -
SUBDIRECTIVA BOGOTÁ**

ACUERDO COLECTIVO

6. IMPLEMENTACIÓN

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital establecerá los mecanismos que considere pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo durante la vigencia del mismo, sin menoscabo de los plazos establecidos en cada una de las temáticas concertadas entre las partes.

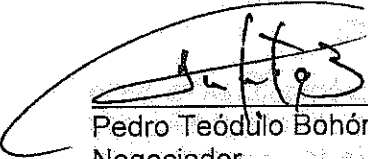
7. SEGUIMIENTO

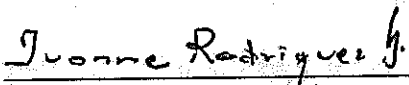
El seguimiento al acuerdo se realizará de manera trimestral a partir del mes de julio de 2016. El comité de seguimiento estará conformado por los negociadores del acuerdo.

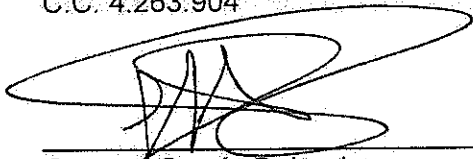
8. FIRMAS

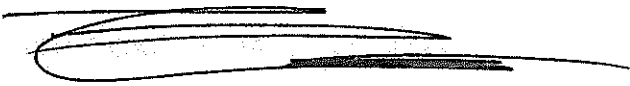
En constancia, las partes negociadoras firman en Bogotá D.C., el día viernes 08 de Abril de 2016, siendo las 11:50 a.m.

Por SUNET,

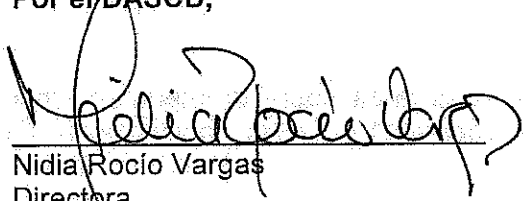

Pedro Teófilo Bohórquez
Negociador
C.C. 4.263.904


Ivonne Rodríguez García
Negociadora
C.C. 51.880.382

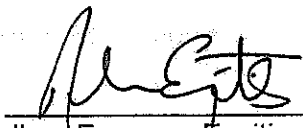

German García Delgado
Asesor
C.C. 79.048.736


Carlos Castañeda Ravelo
Presidente Nacional SUNET
C.C. 51.880.382

Por el DASCD,


Nidia Rocío Vargas
Directora
C.C. 52.114.185


Myriam Nelly Borda
Subdirectora de Gestión Corporativa
C.C. 51.660.603


Jhon Emerson Espitia
Jefe Oficina Asesora de Planeación
C.C. 79.189.750